ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE RIONEGRO SANTANDER Y NILSON ROMERO ANAYA

CONTRATO No.	CS-004-2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE: **NIT.**	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO SANTANDER EMSERVIR, E.S.P. 800.194.163-6
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN:	RUBY YANETH BARAJAS JAIMES 1.100.888.770 de Rionegro (S)
CONTRATISTA IDENTIFICACIÓN:	**NILSON ROMERO ANAYA** NIT:1098613526-0
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO-SANTANDER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($19.492.200)
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCTUBRE 16 DE 2024
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 16 DE2024

En el Despacho de la Gerencia de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS EMSERVIR, se reunieron: **RUBY YANETH BARAJAS JAIMES** - Gerente – y el contratista **NILSON ROMERO ANAYA,** con cedula de ciudadanía No. 1.098.613.526-0 de Bucaramanga, con el objeto de suscribir la fecha de inicio del contrato, cuyo objeto contractual es: **SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO-SANTANDER.**

1. Que el día 16 de octubre de 2024, el contratista **NILSON ROMERO ANAYA** persona natural, identificada con registro mercantil No. 1098613526-0 con cedula de ciudadanía No. 1098613526 de Bucaramanga, suscribió con la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE RIONEGRO, contrato cuyo objeto contractual es: **SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO-SANTANDER.**

2. Que, la entidad verificó la existencia de los correspondientes certificados de disponibilidad y registro presupuestal.

3. Que el presente contrato requirió de las siguientes garantías:

 De Cumplimiento del contrato. Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento

(10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución Y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Calidad del Servicio. Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

4. Se verifico por parte de la entidad la afiliación a la ARL del contratista.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDIDORES PARA EL CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RIONEGRO-SANTANDER, el día 16 de octubre de 2024.

Para constancia se firma por quienes intervienen, el día 16 de octubre de 2024.

CONTRATANTE,

RUBY YANETH BARAJAS JAIMES
Gerente

CONTRATISTA,

NILSON ROMERO ANAYA
C.C.1098613526 de Bucaramanga